

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO "9º TAPEIX".

D./D^a.con DNI.....
Representando al Restaurante/Cafetería.....
Dirección.....Tel.....
Email.....

EXPONE: Que mediante esta instancia, desea participar en el concurso de tapas "9º Tapeix" de Santa Pola, tapas basadas en el Peix de Santa Pola. Para ello, se compromete a cumplir mediante la firma de este documento las siguientes:

CONDICIONES:

1º. Elaborará y servirá durante la campaña del "9º Tapeix", dos tapas diferentes, una de ellas con "Peix de Santa Pola". Las dos tapas que ofrecerá mientras dure el tapeix, **del 16 de febrero al 11 de marzo de 2018 ambos inclusive**, son las siguientes:

TAPA 1: (Basada en el Peix de Santa Pola). **NOMBRE:**
INGREDIENTES:

TAPA 2: (Tapa libre). **NOMBRE:**
INGREDIENTES:

2º. El/la empresario/a no modificará ninguna de las tapas anteriormente indicadas, ya que se podrán llevar a cabo acciones promocionales incluyendo el nombre y composición de las mismas. En caso de detectar variaciones en la composición/elaboración de las tapas, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de eliminar la tapa del concurso.

3º. El/la empresario/a servirá las tapas indicadas anteriormente todos los días que dure el tapeix, de 12 a 16 horas y de 19 a 23 horas como mínimo, excepto los días de cierre por descanso. Si así lo desea, podrá ampliar el horario del servicio de sus tapas.

4º. Se cobrará por cada tapa el precio estipulado de **2,00 € iva incluido**. Cada empresario/a es muy libre de ofrecer gratis la bebida junto a la tapa.

5º. El Ayuntamiento realizará carteles y folletos promocionando el "9º Tapeix". Dicho material se entregará a los establecimientos participantes, para que los reparta entre sus clientes. Cada vez que una persona consuma una tapa, el establecimiento pondrá un sello en el hueco del folleto correspondiente a dicha tapa. También contratará una aplicación (rutappa) para smartphone donde el cliente podrá votar las tapas consumidas.

6º. Las personas que consigan un número de sellos determinado (a decidir por los/las empresarios/as participantes), podrán optar al sorteo de una cena para dos personas en uno de los restaurante colaboradores del "9º Tapeix" siempre y cuando entreguen el folleto debidamente sellado en las Oficinas de Turismo de la localidad, antes del 28 de marzo de 2018, o hayan realizado los votos necesarios a través de la app.

7º. Los empresarios/as participantes no podrán votarse a sí mismos. Este requisito se hace extensible a los familiares que convivan o trabajen con ellos, así como a los compañeros/as de trabajo.

8º. El/la empresario/a abajo firmante se compromete a regalar **UNA COMIDA O CENA PARA DOS PERSONAS** que será sorteada una vez finalizado el concurso entre los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

9º. El Ayuntamiento entregará a los TRES establecimientos más votados un distintivo que les acredite como **GANADORES del "9º Tapeix"**

10º. En caso de incumplimiento de las anteriores condiciones, el Ayuntamiento cesará su colaboración con el/la empresario/a en futuras acciones promocionales de la gastronomía de Santa Pola.

Por todo ello, **SOLICITA** su participación en el "9º Tapeix" de Santa Pola.

Santa Pola, de enero de 2018.

Firma,

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Plaça Constitució, 1. 03130 Santa Pola (Alacant). Tel 966696052 www.turismosantapola.es turismopola@gmail.com

Según el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, a la persona titular de los datos requeridos en este documento se le informa de la existencia de una base de datos propiedad de este Ayuntamiento, de la cual formará parte, y cuya finalidad es el ejercicio de las funciones propias de la Administración Local. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá ser ejercitado en el Ayuntamiento de Santa Pola, responsable del tratamiento, en base a lo establecido en la legislación vigente.